MEMO - UAF-357-2015

OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DICTA

CONTRATOS PARA ADQUIRIR Y BRINDAR BIENES Y SERVICIOS AL PÚBLICO

Por este medio se hace constar que actualmente esta institución está en proceso de renovación de contratos vigentes para el año 2015, ya que algunos vencían al 31 de Diciembre de 2014 y se está requiriendo la renovación de contratos por los servicios siguientes:

1. Contrato anual de arrendamiento por servicios de almacenamiento de semilla en Cámara de Semilla de San Pedro Sula con Empresa FINCA (En proceso de firma)
2. Contrato anual de arrendamiento por servicios de almacenamiento de semilla en Cámara de Semilla de Juticalpa con Empresa FINCA (Vigente)
3. Contrato anual de arrendamiento por Servicios de Internet en CEDA con la Empresa RADINSA en Comayagua
4. Convenio Bi-anual de Servicios de Internet DICTA-HONDUTEL (Copia digital y dura entregada a Oficial del IAIP DICTA. Sigue vigente.)
5. Contrato de Adquisición de Alimento balanceado para Cerdos Proyecto Porcino Junio a Diciembre de 2014 (Proceso de Licitación en Mayo 2015). La primera Licitación se declaró desierta.
6. Convenio de provisión de agua en Regional Comayagua con Distrito de Riego Selguapa año 2015, para Estación Playitas en Regional Comayagua (Adjunto en forma digital).

Tegucigalpa, 05 de Mayo de 2015

Waleska del Cid
Administración y Finanzas DICTA

Radinsa

Telecomunicaciones, Redes de Cómputo, Sistemas de Seguridad, Internet Comercial
Barrio Cabañas ½ cdm este Cuerpo de Bomberos Cll A Iglesia San Sebastián
Comayagua, Hn. Radinsa_comayagua@yahoo.com
Tel:(504) 27727393 Movil (504) 33732561

CONTRATO DE ARREDAMIENTO POR SERVICIOS

Nosotros RADINSA (Radiocomunicaciones, Instalaciones y Seguridad) y Centro de Entrenamiento de desarrollo Aguicola, ambas empresas, RADINSA representada por HECTOR ROMERO LARA con identidad número 0301-1975-00711, y CEDA/DICTA representada por INGENIERO FRANCISCO JEOVANY PEREZ VALENZUELA con identidad número 0401-1964-00308, ambos hondureños quienes en adelante y para los efectos del presente contrato se denominaran el primero EL ARRENDADOR y el segundo EL ARRENDATARIO, los cuales convenimos en celebrar un contrato de arrendamiento por servicio de Internet bajo las cláusulas y estipulaciones a derecho siguientes: PRIMERO: EL ARRENDADOR, declara que es dueño de un Sistema de Transmisión de datos con sus oficinas situadas en el Barrio Cabañas de esta ciudad de Comayagua, SEGUNDO: sigue manifestando EL ARRENDADOR que por tenerlo así convenido con EL ARRENDATARIO, por este acto se le da en arrendamiento el servicio descrito bajo las cláusulas siguientes: a) El término de arrendamiento es de Once meses comenzando el mismo el quince de enero del Dos Mil Quince, fecha de su vencimiento 15 Diciembre del Dos Mil Quince, plazo el cual será renovado a conveniencia de ambas partes, salvo que anticipadamente se le ponga fin al mismo en cualquiera de los casos previstos en el

DSC MikroTik dLux PARADOX ALCON YONUSA
Intelbras Belden CDT MOTOROLA VERSA Technology HyperLink Technologies
GRACIAS POR PREFERIRNOS Y SER SU MEJOR OPCION

Radinsa

Telecomunicaciones, Redes de Cómputo, Sistemas de Seguridad, Internet Comercial
Barrio Cabañas ½ cdra este Cuerpo de Bomberos Cll A Iglesia San Sebastián
Comayagua, Hn. Radinsa_comayagua@yahoo.com
Tel:(504) 27727393 Movil (504) 33732561

presente contrato. b) EL ARRENDATARIO inicia este contrato con la cantidad de una conexión de 2 Mg/s pudiendo incrementar la Velocidad por acuerdo de ambas partes. c) El precio del arrendamiento por servicio es de Dos mil lempiras exactos (Lps. 2,000.00) mensuales d) EL ARRENDATARIO no podrá deducir o retener la renta o parte de esta bajo ningún pretexto de reembolso, gastos o por incumplimiento de otras obligaciones, salvo las que convienen entre las partes. e) EL ARRENDATARIO se compromete a pagar el término restante del arrendamiento pactado con EL ARRENDADOR si este cambiara de compañía o finaliza el contrato SIN JUSTIFICACION ALGUNA. F) El ARRENDATARIO se compromete a pagar la mensualidad en el periodo del 1 al 10 de cada mes de lo contrario se le suspenderá el servicio hasta su cancelación.

TERCERO: El arrendamiento terminara por: a) Por vencimiento del período de duración pactado y de la prorroga en su caso. b) Por acuerdo de las partes. c) Por falta de pago de dos mensualidades consecutivas sin necesidad de reconvención. d) Por falta de cumplimiento de las obligaciones o violaciones de las estipulaciones establecidas en este contrato.

CUARTO: EL ARRENDADOR: a) Se compromete a brindar un buen servicio en su señal. b) A darles mantenimiento a su conexión sin cobro adicional.

DSC MikroTik dLux P A R A D O X ALCON YONUSA
Intelbras Belden CDT MOTOROLA VERSA Technology HyperLink Technologies

GRACIAS POR PREFERIRNOS Y SER SU MEJOR OPCION

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
ASESORIA LEGAL
DICTA

Radinsa
Telecomunicaciones, Redes de Cómputo, Sistemas de Seguridad, Internet Comercial
Barrio Cabañas ½ cdra este Cuerpo de Bomberos Cll A Iglesia San Sebastián
Comayagua, Hn. Radinsa_comayagua@yahoo.com
Tel:(504) 27727393 Movil (504) 33732561

QUINTO: EL ARRENDATARIO declara: que acepta las estipulaciones establecidas anteriormente en todo su sentido y con estricto apego a los mismos, obligándose a cumplirlas, dándose por recibido el servicio en perfecto estado y en buenas condiciones de funcionamiento. Por el motivo firmamos el presente contrato en la ciudad de Comayagua, a los quince días del mes de Enero del Dos Mil Quince.

Radinsa
instalaciones y Seguridad

HECTOR ROLANDO ROMERO
ID.N° 0301197500711

FRANCISCO JEOVANY PEREZ VALENZUELA
ID. N° 0401196400308

DSC MikroTik dLux PARADOX ALCON
Intelbras Belden CDT MOTOROLA VERSA Technology HyperLink Technologies
GRACIAS POR PREFERIRNOS Y SER SU MEJOR OPCION

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
ASESORIA LEGAL
DICTA